

*
2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0242/20

VISTO:

La falta de iluminación en la pista de atletismo ubicada en la Avda. Alberdi entre las calles Sarmiento y Reconquista de la ciudad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la necesidad de contar con un espacio al aire libre para la práctica de atletismo y/o la utilización por parte de los habitantes de Oriente para las prácticas de actividades deportivas como lo es el caminar, correr, o trotar promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general y favoreciendo la participación comunitaria en actividades físicas que durante el día por distintos motivos, ya sea laborales o particulares, ven la necesidad de realizarlas en horarios nocturnos.

Que la ubicación estratégica de la pista, posibilita a los vecinos de Oriente que sea utilizada en forma masiva, sin correr riesgos de accidentes, ya que una parte de la población sale a realizar distintas actividades deportivas por el lateral de la ruta en la senda peatonal, haciéndolo con sus mascotas y a veces con niños/as, motivo por el cual los vecinos verían con agrado un lugar donde haya seguridad para caminar y/o correr, como así también lo puedan hacer después de su jornada de trabajo, en horarios nocturnos, de ahí la necesidad de contar con LUZ ARTIFICIAL.

Que es necesario la colocación de columnas de alumbrado, distribuidas de la siguiente manera: dos en la parte lateral de la pista donde se encuentra la recta de los 100 mts. y las otras dos en la parte opuesta y 2 columnas en las dos curvas, es decir una en cada curva.

Que la pista será de uso de instituciones educativas, deportivas, como así también será utilizado por la comunidad en general: adultos, adultos mayores, jóvenes y niños/as.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1°) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, ===== que mediante el área que corresponda, evalúe la posibilidad de colocar luminarias en la pista de atletismo de la Ciudad de Oriente.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0098/20